

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN

**Invitación a cuando menos tres personas
No. INV/002/2025**

**Para la adjudicación del Contrato relativo a la Prestación de
Servicios en la Cafetería Escolar Número 2**

**Esta invitación se declara abierta a partir del día 30 de junio del 2025 y se
cierra el 08 de julio del 2025**

Año 2025

**Invitación a cuando menos tres personas
 No. INV/002/2025
 Para la adjudicación del Contrato relativo a la Prestación de
 Servicios en la Cafetería Escolar Número 2**

CONTENIDO		
		Pag.
1	CONDICIONES GENERALES	5
	1.2 Plazo y condiciones de entrega.	7
	1.3 Lugar de entrega.	7
	1.4 Vigencia de la propuesta.	7
	1.5 Prórrogas.	8
	1.6 Cuestionamientos previos.	8
	1.7 Asistencia a los diferentes actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por parte de los licitantes.	8
	1.8 Junta de aclaraciones.	9
	1.9 Presentación y apertura de propuestas	9
	1.10 Acto de fallo.	10
	1.11 Firma del contrato	10
	1.12 Rescisión del contrato	11
	1.13 Ninguna condición de las bases deberá ser negociada	12
	1.14 Modificación de las bases por parte de la convocante	12
	1.15 Criterios claros y detallados para la adjudicación del contrato	12
	1.16 Descalificación del licitante.	13
	1.17 Invitación declarada desierta.	14
	1.18 Cancelación de la invitación.	14

1.19	Criterios claros y detallados para la evaluación de las propuestas	14
1.20	Marco normativo y su reglamento	14
2	PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS	15
2.1	Idioma en que deberán presentarse	15
2.2	Unidad de moneda en que deberá cotizar los servicios.	15
2.3	Documentación que integra la propuesta del licitante.	15
2.3.1	Anexo 1.- Presentación de la propuesta Técnica y Económica.	15
2.3.2	Anexo 2.- Formato de acreditación y copia de identificación oficial.	16
2.3.3	Anexo 3. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla	17
2.3.4	Anexo 4.- Declaración de integridad.	17
2.3.5	Anexo 5.- Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas	17
2.3.6	Anexo 6.- Formato de aclaración de bases	17
2.3.7	Anexo 7.- Acreditación de Nacionalidad Mexicana, Personal Moral o Persona Física	17
3	BASES: CONVOCATORIA INV./002/2025 MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CAFETERÍA ESCOLAR NÚMERO 2 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN.	18
	ANEXO No. 1 CONVOCATORIA INV./002/2025 MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL	22

			CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CAFETERÍA ESCOLAR NÚMERO 2 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN.	
		ANEXO No. 2	Acreditación de persona física o moral	30
		ANEXO No. 3	(Carta especificando que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 77 LAASSPEM)	31
		ANEXO No. 4	Declaración de integridad	32
		ANEXO No. 5	Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas	33
		ANEXO No. 6	Formato de aclaración de bases	34
		ANEXO No. 7	Acreditación de Nacionalidad Mexicana, Personal Moral o Persona Física	35
		ANEXO No. 8	Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la invitación en los que se solicitan	36

INVITACION PARA CONCURSAR EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CAFETERIA ESCOLAR NÚMERO 2 DEL ITST

El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar para obtener la adjudicación de un contrato relativo a la prestación de servicios en la Cafetería Escolar número 2 del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán.

La cual se llevará a cabo el día **08 de julio de 2025** de acuerdo con las siguientes:

De conformidad con lo siguiente:

El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán (**ITST**) invita a las personas físicas y morales a participar en la convocatoria de prestación de servicios para la **Cafetería Escolar** número 2 del (ITST), localizada dentro de sus instalaciones, las cuales están ubicadas en: Fracción I y II S/N, Aire Libre, Teziutlán, Puebla. C.P.73960.

1. **CONDICIONES GENERALES.**

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Puebla en su artículo 108, de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Puebla en sus artículos 63 Fracción I, 69,79,80, y la Ley General de Bienes del Estado de Puebla en sus artículos 50, 54, 55 fracción III, 56, 58, 60, 61, 62 fracción I, II, III, IV, V, VI, VIII y artículo 65 fracción V, y demás correlativos, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica para desempeñar la actividad y participar en la Invitación a por lo menos 3 personas, **No. NV./002/2025, para la adjudicación del contrato relativo a la prestación de servicios en la cafetería escolar número 2 del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán**, emitido por el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, conforme a la presente convocatoria pública.

Los procesos de preparación y venta de alimentos deberán llevarse a cabo con:

- Higiene alimentaria, en la cual predomine la inocuidad respecto a la manipulación de los alimentos
- El equipo de protección personal para la manipulación, preparación y venta de alimentos.
- Deberán además de tener la recomendación por escrito de un nutriólogo profesional y ser preparados bajo dirección y supervisión de un Chef profesional.

Las instalaciones de la Cafetería Escolar del Instituto, donde se prestará el servicio, no cuentan con equipo ni mobiliario necesario para la preparación y venta de

alimentos, por lo que el Prestador de Servicios deberá proveer el equipo y mobiliario necesario, y no se permitirá el uso de mobiliario que ostente las marcas comerciales de los proveedores.

El Prestador de Servicios deberá cumplir con las normas de higiene apropiadas, así como aceptar las responsabilidades establecidas en el Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con la norma ISO 9001:2015, y en el Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con la norma ISO 14001:2015, además deberá hacerse cargo de disponer adecuadamente de todos los desechos que resulten de la preparación y consumo de los alimentos.

El Prestador de servicios y sus trabajadores deberán estar inscritos en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

PROPUESTAS

Las personas interesadas deberán **presentar en un sobre amarillo tamaño legal debidamente sellado**, todos los documentos solicitados en esta convocatoria incluyendo lo siguiente:

1. **Carta motivos** dirigida a la Lic. Arantxa Roldan Arellano, Encargada de Despacho de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, para obtener la prestación de servicios de preparación y venta de alimentos en la Cafetería Escolar número 2 por el **periodo del día 15 del mes de julio al día 15 del mes de diciembre del año 2025**, conteniendo información de contacto, tal como: nombre completo, domicilio, teléfonos/celular y correo electrónico.
2. **Documento en el cual se exprese la experiencia de la persona interesada** en la operación de cafeterías escolares y/o comedores industriales, así como constancias que acrediten esa experiencia; o en su defecto deberá indicar la experiencia que tienen las personas que atenderían la cafetería preparando y/o comercializando alimentos.
3. **Propuesta de los productos misceláneos**, alimentos y menús que se ofrecerían, con sus respectivos precios.
4. **Horarios de atención por día o por turno.**
5. **Listado del equipo y accesorios para la preparación y expedición de alimentos**, con que cuenta para ofrecer el servicio.
6. **Expresar el monto económico disponible para operar la cafetería escolar.**

7. Expresar la cantidad mensual que estaría dispuesto a pagar por la prestación de servicios de preparación y venta de alimentos en la Cafetería Escolar número 2

Se puntualiza a los interesados que el local que se ofrece por parte del Instituto, deberá mejorarse en función del servicio que se pretenda brindar por cuenta propia del Prestador de Servicios.

1.2. Plazo y condiciones de entrega.

El contrato tendrá vigencia del día 15 del mes de julio del 2025 al 15 de diciembre del año 2025, este puede ser prorrogable por otro periodo hasta por otro periodo de 06 meses siempre y cuando se cumpla con el contrato establecido, la entrega de los servicios será de acuerdo al **Anexo No. 1**. Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los servicios. El prestador de servicio efectuará el traslado de los equipos a utilizar por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudiera sufrir los mismos durante el traslado. No se aceptarán entregas parciales de los servicios.

Las facturas se realizarán a nombre de: Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán Domicilio Fracción I y II S/N Aire Libre Teziutlán, Puebla. Código Postal 73960, RFC. ITS9311198B7.

1.3. Lugar de entrega.

La prestación del servicio se realizará en la **Cafetería Escolar número 2 del "ITST"**, Domicilio Fracción I y II S/N Aire Libre Teziutlán, Puebla., C. P. 73960, la cafetería debe estar abierta al público es de señalar que se cuenta con una población actual de 2,700 personas entre alumnos, personal docente y administrativo de lunes a sábado, de 07:00 a 18:00 horas.

1.4. Vigencia de la propuesta.

Será a partir de la presentación de la propuesta el día 15 del mes de julio del año 2025 hasta el 15 de diciembre del 2025.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1. 1.2, 1.3 y 1.4, indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario, deberán sustituirlo con la frase "Según bases".

1.5. Prórrogas.

No se otorgarán prórrogas en la entrega de los servicios.

1.6 Cuestionamientos previos.

Los interesados deberán entregar sus cuestionamientos técnicos, legales y administrativos por escrito requisitadas en el formato del **Anexo No 6** Formato de aclaración de bases, al e-mail: juanantonio.herrera@live.itsteziutlan.edu.mx a través de medio magnético (USB o CD), en versión Word, identificando las preguntas en dos archivos distintos; en uno las de carácter técnico y en otro las de carácter legal-administrativo; en la Subdirección de Servicios Administrativos, ubicado en Domicilio Fracción I y II S/N Aire Libre Teziutlán, Puebla. Estos cuestionamientos técnicos, legales y administrativos se deben de presentar en la junta de **aclaración de bases (del día 04 de julio de 2025)**; en horario de las **9:30 a las 12:30 horas**, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones a las bases, sin perjuicio de que se dé respuesta a las dudas de tipo legal, administrativo y técnico que en el propio acto se presenten.

1.7 Asistencia a los diferentes actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por parte de los participantes.

La documentación que integran las propuestas, deberá presentarse en el acto de recepción de propuestas en un **sobre cerrado**, con la identificación del **número de la invitación** a cuando menos tres personas y con el **nombre del concursante participante**; así como presentarlas por escrito, dirigida a la Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, y firmada por persona facultada para ello en la última hoja de cada documento que se solicita; por lo que no será motivo de desechamiento cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto; por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Nota: No resulta aplicable a estos procedimientos, la presentación de propuestas conjuntas.

1.8 Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 04 del mes de julio de 2025, en horario de 9:30 a 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán ubicada en Domicilio, Fracción I y II S/N Aire Libre Teziutlán, Puebla., C. P. 73960.

La asistencia de los participantes a la junta de aclaraciones objeto de esta invitación, es optativa y será de su estricta responsabilidad asistir o no; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad al domicilio indicado en las bases correspondientes, para que les sea entregada copia del acta de la junta respectiva y se sujetarán a lo acordado en este evento de conformidad con el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Puebla. Por lo que este procedimiento sustituye la notificación personal.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de la junta de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

1.9 Presentación y apertura de propuestas.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 08 del mes de julio de 2025, a las 12:30 hrs., en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán ubicado en Domicilio Fracción I y II S/N Aire Libre Teziutlán, Puebla. C.P. 73960.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, en este acto, haciéndose constar la documentación presentada, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo menos un participante y el servidor público de la convocante facultado para presidir el acto, rubricaran las partes de las proposiciones que la convocante haya determinado debiendo en seguida dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva. se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y los importes de las partidas e importe total de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

1.10. Acto de fallo.

El Acto de Fallo Se dará el día 11 del mes de julio de 2025 las 12:00 hrs., en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán ubicado en Domicilio Fracción I II S/N Aire Libre Teziutlán, Puebla.

C. P. 73960, fecha y hora en que se dará el fallo de la invitación a cuando menos tres personas.

1.11. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo el día 15 del mes de julio del 2025 a las 14:00 Hrs., dentro de un día natural siguiente al de la notificación del fallo, en el área de la Dirección General, del Instituto Superior de Teziutlán, ubicado en Domicilio Fracción I y II S/N Aire Libre Teziutlán, Puebla.

El contrato derivado de este concurso tendrá su fundamento legal, en lo estipulado en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla y la normatividad establecida en el Marco Jurídico de esta convocatoria.

Por lo que si el prestador de servicios adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo estipulado; la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja de los servicios y así sucesivamente; en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

El Participante que sea adjudicado deberá presentar a la firma del contrato la documentación vigente correspondiente a Constancia de Situación Fiscal Vigente, RFC Vigente, como requisito indispensable para la adjudicación del contrato.

El representante de la empresa adjudicada, a más tardar a la firma del contrato deberá presentar en la Subdirección de Servicios Administrativos los siguientes documentos:

I- Listado de su plantilla de personal con nombre, edad, puesto que va a desempeñar, experiencia de cada uno de ellos comprobada y lugares donde han trabajado.

II, Los expedientes en original y copia de cada uno de los elementos designados para cubrir los servicios, los cuales deberán contener:

- a). - Solicitud de empleo con fotografía reciente
- b). - Su alta ante el IMSS, clínica particular o cualquier institución que preste servicio de seguridad social.

c). - Tarjeta de salud expedida por salubridad III.- Licencia sanitaria

Los documentos originales se devolverán tan luego se realice la compulsión de la copia con el original para este efecto.

1.12 Rescisión del contrato.

El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán (**ITST**) rescindirá administrativamente el contrato cuando **“el prestador de servicios”** no cumpla con las cláusulas y condiciones establecidas en el contrato, **sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia**, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a)** La no entrega de los servicios en las fechas establecidas o en el plazo adicional que El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán (**ITST**) haya proporcionado.
- b)** Cuando “el prestador de servicio” ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán (**ITST**).
- c)** Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de “el prestador de servicio”.
- d)** Cuando los servicios suministrados no cumplan con las especificaciones señaladas en la propuesta del “prestador de servicios” y las cláusulas del contrato.

El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán (**ITST**) iniciará el procedimiento de rescisión, comunicando por escrito al prestador de servicio del incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer.

1.13 Ninguna condición de las bases deberá ser negociada.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de invitación, así como en las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

1.14 Modificación de las bases por parte de la convocante.

La convocante podrá modificar por cualquier causa las bases de esta invitación, a partir de la fecha de entrega de la primera invitación, y hasta la junta de aclaraciones, siempre que ello no tenga por objeto sustituir los servicios descritos originalmente o en variación significativa de sus características o en la adición de otros de distinta naturaleza.

1.15 Criterios claros y detallados para la adjudicación del contrato

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán como mínimo los siguientes:

- a) con base en el análisis comparativo de las proposiciones, **se emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato** a la persona que de entre los participantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- b) la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.
- c) El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, adjudicará el contrato por el total del **Anexo No.1**.
- d) Con base en el análisis comparativo de las propuestas, **se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo**, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los participantes resulte su propuesta solvente, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- e) Si resultare que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura más baja.
- f) Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio de los servicios de dos o más propuestas, en su defecto, se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que

se extraerá en primer lugar el boleto del participante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

En caso de que no se hubiera previsto que el fallo se celebre en junta pública y se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, previa invitación por escrito a los participantes y al órgano interno de control, éste se realizará ante su presencia y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes, invalide el acto.

1.16 Descalificación del participante.

Será causa de descalificación:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, que afecte la solvencia de la propuesta.
- b) La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros, elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás participante.
- c) El participante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

En caso de que las propuestas sean desechadas durante el procedimiento de invitación, podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad.

1.17 Invitación declarada desierta. Se declarará desierta cuando:

- a. No se reciban como mínimo tres propuestas susceptibles de evaluar técnicamente.
- b. Habiendo recibido mínimo tres propuestas y alguna de ellas no reúna los requisitos establecidos en las bases de esta invitación.

En caso de que no se presenten las tres propuestas o las presentadas sean desechadas por no cumplir técnicamente, ésta se declarará desierta y se procederá a llevarlo por adjudicación directa.

1.18 Cancelación de la invitación.

La invitación podrá ser cancelada:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño ó perjuicio al Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán.

Se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los concursantes.

1.19 Criterios claros y detallados para la evaluación de las propuestas.

Se verificará que las propuestas incluyan la información, documentos y los requisitos solicitados en estas bases.

El personal del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, podrá efectuar las visitas que juzgue convenientes, a las instalaciones de los participantes, durante el proceso de evaluación.

Los criterios para evaluar la solvencia de las propuestas, deberán guardar relación con los requisitos, especificaciones u otros aspectos señalados en las bases de acuerdo al artículo 57, 58 y 60 de Ley General de Bienes del Estado.

1.20 Marco normativo y su reglamento

La legislación aplicable a la presente invitación es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Código Civil para el Estado de Puebla; Ley de Ingresos del Estado del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal de que se trate y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia. Ley General de Bienes del Estado, ACUERDO de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para el registro de las concesiones otorgadas sobre bienes del dominio público del Gobierno del Estado y de los mecanismos de control y coordinación que deben cumplir las Dependencias y Entidades.

2. Preparación de las propuestas.

2.1. Idioma en que deberán presentarse.

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta invitación deberán redactarse en idioma español.

2.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los servicios.

El precio de los servicios que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (Moneda Nacional).

2.3. Documentación que integra la propuesta del participante.

2.3.1 Anexo 1.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los concursantes sólo podrán presentar una propuesta y deberá ir dirigida a la convocante, indicando el número de la invitación.

- La descripción deberá presentarse apegada a las especificaciones de los servicios que señala el **(Anexo No.1)**.

En caso de presentar descripción incompleta de los servicios, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo No. 1, de las presentes bases, se desechará la propuesta.

- Carta en papel membretado del participante, bajo protesta de decir verdad, que no tiene entregas con plazos vencidos o problemas pendientes de solución con proveedores u otras instancias.

- Carta en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado con el contrato objeto de esta invitación, cumplirá con todos y cada uno de los puntos del **(Anexo No. 1)** de estas bases.

LA PROPUESTA ECONÓMICA incluirá la descripción del servicio de acuerdo al **(Anexo No. 1)**, precio unitario de cada servicio, con número y letra, desglosando el 16% de I.V.A., así como la cantidad que aportará al Instituto por concepto de la exclusividad del servicio de cafetería en las instalaciones del ITST, de acuerdo al **(Anexo No. 1)**.

Los descuentos especiales que otorguen, deberán estar incluidos en el precio unitario de los servicios cotizados, más el 16% de I.V.A.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las condiciones de pago, tiempo y lugar de entrega y vigencia de la propuesta deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en estas bases.

Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las propuestas, relacionándolos con los puntos específicos de las bases en los que se solicitan. **(Anexo No. 8)**

Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de propuestas, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

2.3.2- Anexo 2. Formato de acreditación y copia de identificación oficial.

Los interesados que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel membretado del participante firmado por su representante o apoderado legal del concursante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo. **(Anexo No. 2).**

2.3.3- Anexo 3. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla **(Anexo No. 3)**

2.3.4- Anexo 4.- Declaración de integridad. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo No. 4)**

2.3.5 Anexo 5.- Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas **(Anexo No. 5)**

2.3.6. Anexo 6.- Formato de aclaración de bases:

Apartado de REFERENCIA: en este apartado el licitante deberá mencionar a que punto, partida o anexos de la invitación se refiere. en el caso de que sea un comentario general, dejar el apartado de referencia en blanco.

Apartado de PREGUNTA: en este apartado el licitante deberá hacer su pregunta u observación. importante: se le solicita al licitante no modificar el presente formato y solo asentar los datos requeridos. en el caso de que requiera mas filas solo insertar las mismas, además se deberá presentar en formato word. **(Anexo No. 6)**

2.3.7.- Anexo 7.- Tratándose de personas morales **Copia simple del Acta constitutiva, y/o Escritura Pública** correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.

Tratándose de personas físicas, mediante copia simple del acta de nacimiento correspondiente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el Territorio Nacional. ANEXO 7

3.- BASES DE CONVOCATORIA INV./001/2025 MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CAFETERÍA ESCOLAR NÚMERO 1 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN.

Primera. - Esta invitación se declara abierta a partir del día 30 de junio del 2025 y se cierra el 08 de julio del 2025.

Segunda. - Podrán participar todos los interesados ya sea personas físicas o morales para obtener la Adjudicación del Contrato relativo a la prestación de servicios en la cafetería escolar número 2 del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación.

Tercera. - El Participante deberá: Ofrecer comida corrida, desayunos, barra de ensaladas y antojitos mexicanos, aguas frescas y refrescos con estándares altos de calidad e higiene.

Contar con precios accesibles para la comunidad del ITST. (Debiendo respetar los costos presentados en la propuesta económica durante el tiempo que dure el Contrato)

Atender la **Cafetería** Escolar y equiparla para su adecuado funcionamiento.

Contar con música ambiental, televisores y DVD para transmitir noticias, programas culturales, científicos y tecnológicos. Además, deberá permitir el acceso para realizar actividades artísticas, círculos de lectura y cualquier otra actividad de sano esparcimiento cuando lo considere el "ITST"

Cuarta. - El Prestador de Servicios podrá realizar convenios con sus proveedores para contar con mejor equipamiento, productos y servicios.

Quinta. - El participante deberá presentar su propuesta económica por concepto de la Prestación de Servicios, en el período que marca la presente convocatoria.

Sexta. - La propuesta técnica, económica, los menús y las listas de precios se entregarán el día 08 de julio del 2025 a las 12:30 horas, es de señalar que se

deberá presentar una degustación de los principales platillos y presentaciones que ofertará en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto.

Séptima. – PROPUESTA TÉCNICA. El equipamiento de la cocina, los utensilios y los bienes muebles necesarios para prestar los servicios de **Cafetería Escolar** serán aportados por el concesionario adjudicado. El mantenimiento y resguardo de los bienes proporcionados por el ITST será responsabilidad del concesionario (**Propuesta Técnica**)

Octava. - Bajo ninguna circunstancia personal contratado por el ITST participará en la prestación de los servicios ni en el mantenimiento de los locales.

Novena. - El Prestador de Servicios deberá fijar en carteleras ubicadas en lugares visibles del propio establecimiento la relación de los productos que oferta y sus precios.

Décima. - Por ningún motivo el Prestador de Servicios podrá introducir y vender bebidas alcohólicas y cigarrillos.

Décima Primera. El Prestador de Servicios no podrá hacer uso de las instalaciones con fines distintos a los establecidos, ni alterar el orden y paz de la comunidad del ITST. Tampoco podrán traspasar o ceder dicha Prestación de Servicios.

Décima Segunda. - Ofrecerá comida bajo las siguientes normas:
(Anexo 1.- fracción V Alimentos.)

En el expendio de alimentos de consumo directo no envasado previamente (pan, sándwiches, fruta, ensalada, etc.) las personas destinadas a su manejo no podrán manipular dinero o realizar tareas que impliquen contaminación de los alimentos, exceptuando aquellas que utilicen pinzas metálicas y eviten el contacto con los productos alimenticios.

Todo alimento de consumo directo no envasado deberá estar protegido en vitrinas o por mamparas a efecto de impedir el manoseado del expendedor o de los clientes.

Los operarios están obligados a proceder a un cuidadoso lavado de manos con agua y jabón toda vez que inicien sus actividades en la **Cafetería Escolar número 2** o que se requiera durante su jornada de trabajo.

Todos los alimentos perecederos de fácil descomposición deberán ser mantenidos en refrigeración.

Se contará con menús de comida que puedan ser suministrados en cualquier horario de la **Cafetería Escolar número 2**.

Los platos y vasos en los que se sirvan los alimentos a los comensales tendrán que ser 100% biodegradables, es decir que no se cause ninguna afectación al medio ambiente de conformidad a la **Norma ISO 14001:2015**.

La cafetería 2 se compromete a dar cumplimiento a la iniciativa "**TecNM: 100% libre de plástico de un solo uso**", del Tecnológico Nacional de México, la cual busca el cuidado del medio ambiente y la conservación de nuestros recursos naturales. Por lo anterior, la cafetería 2 se compromete a no utilizar utensilios elaborados a partir de plástico y que solo se utilizan una sola vez.

Los residuos derivados de aceites con los que se elaborarán los alimentos, tendrán que tener un trato especial, ya que no podrán ser vaciados al drenaje, por lo que el **Prestador de Servicios** buscará la manera de contar con un recipiente, en el cual se almacene dicho producto y le proporcione el destino final de acuerdo a la Normatividad Ambiental aplicable en la materia.

La basura, tendrá que ser dividida en contenedores diferentes en razón de lo que se vaya a desechar, por lo que la **Cafetería Escolar número 2** especificará en cada uno de los contenedores, las siguientes leyendas: **Residuos Sólidos Orgánicos, Residuos Sólidos Inorgánicos y PET**.

Décima Cuarta. - Se deberá incluir en su PROPUESTA TÉCNICA lo siguiente:

1. Nombre de la persona moral o física interesada en la prestación del servicio.
2. Copia de su Registro Federal de Causantes.
3. Copia de una identificación. En el caso de personas morales deberá presentarse la del representante legal.
4. Currículum Vitae de máximo 1 cuartilla en donde se resuma la experiencia en la prestación de los servicios a concesionar.
5. Copia del permiso de la Secretaría de Salud.
6. Proyecto para la prestación de los servicios que deberá contener:
7. Menú que incluya todos los productos a ofertar y sus precios.
8. Métodos para el manejo y conservación de los alimentos.
9. Descripción del personal que participará en la prestación del servicio (tipo de personal y cantidad exclusivamente)
10. Nombre de la persona encargada del establecimiento en caso que sea distinto al del posible Prestador de Servicios.
11. Medidas de seguridad e higiene. Limpieza, manejo de basura, fumigación, entre otros.

Décima Quinta. - Los invitados a participar en la Prestación de Servicios para la Cafetería Escolar Número 2 deberán **presentar una degustación** de por lo menos tres menús para la comida, con la finalidad de evaluar en los alimentos la presentación, porciones, sazón e higiene la **cual se llevará a cabo el 08 de julio del 2025 en horario de 13:30** horas como parte de la propuesta en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto, en donde asistirá el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la correspondiente evaluación.

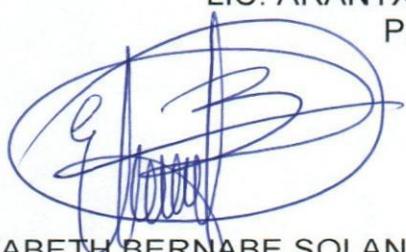
A t e n t a m e n t e
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán

Nota: De acuerdo al procedimiento que marca el comité de adquisiciones del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, deberán tomarse fotos como evidencia en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas y entrega de los bienes y servicios

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
TEZIUTLÁN**



LIC. ARANTXA ROLDAN ARELLANO
PRESIDENTA



ING. ELIZABETH BERNABE SOLANO
SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES



MTRO. JUAN ANTONIO HERRERA LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES



MTRO. JOSÉ BERNARDO BELLO
SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES



ROSA LINDA CALIXTO MADRID
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO No. 1**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN****CONVOCATORIA INV./002/2025 MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CAFETERÍA ESCOLAR NÚMERO 2 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN.****I. Generalidades:**

El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, requiere del servicio que se oferte a través de la **Cafetería Escolar**, cuyo objetivo es atender las necesidades alimenticias de alumnos, personal docente y administrativo, bajo las normas de calidad, e higiene, además de propiciar un ambiente de convivencia, agradable, limpio, ordenado, con buenas condiciones de iluminación y que constituya un campo propicio para el cumplimiento de su función.

II. Prestador de servicios para cafeterías:

- a) Podrán ser personas físicas o morales.
- b) Deberán presentar currículum actualizado.
- c) Durante el período pactado en el contrato, los Prestadores de Servicios serán meros tenedores de espacios físicos y bienes concedidos, reservándose el ITST la facultad de ocuparlos cuando lo considere pertinente y/o se incumplan los compromisos establecidos entre ambos.
- d) Presentarán una carta descriptiva la que establezca las características del uniforme que el personal que laborará en la **Cafetería Escolar** usará de forma habitual, así como del equipo necesario para el buen manejo de los alimentos.
- e) Quedan impedidos para realizar la Subprestación de Servicios o cualquier otro subcontrato que altere la materia de la Prestación de Servicios de operación de la **Cafetería Escolar**.

III. Operación:

- a) La operación de la **Cafetería Escolar** se realizará mediante el régimen de **Prestación de Servicios de preparación y venta de alimentos** en la Cafetería Escolar Número 2 del ITST.
- b) Deberá cubrirse el siguiente horario de lunes a sábados de 07:00 a 18:00 hrs.

- c) El personal que opere la **Cafetería Escolar** deberá hacerlo con vestimenta adecuada al servicio y trabajar respetuosamente, con una presentación decorosa e higiénica.
- d) El equipamiento correrá exclusivamente por cuenta del concesionario, quién afrontará los riesgos y expensas provenientes de daños y deterioros.
- e) No podrán expendirse ni almacenarse en la **Cafetería Escolar** bebidas alcohólicas, cigarrillos, publicaciones, productos farmacéuticos o estimulantes o cualquier otro producto que el ITST considere inconveniente.
- f) No se podrán realizar ningún tipo de actividad con fines de proselitismo de cualquier especie, ni conductas que contravengan el orden del ITST.
- g) **No se podrán realizar ninguna modificación a los precios** sin que estos hayan sido autorizados y justificados para solicitar dicho incremento.
- h) Cualquier modificación al espacio concesionado deberá ser autorizada por la Dirección General del ITST,
- i) Deberá contar con mobiliario y equipo para poder desarrollar la actividad por lo menos la cantidad para atender 200 personas dentro de la **Cafetería Escolar**.
- j) Se realizará el pago correspondiente de agua y luz, por los consumos de la **Cafetería Escolar**, independiente de la cuota de la aportación mensual establecida en las bases.
- k) Los servicios de mantenimiento de la **Cafetería Escolar** correrán a cargo del Prestador de Servicios ganador.

IV. **Espacio:**

Distribución: cocina, barra de servicio, área de mesas con capacidad para 200 personas (techada), en espacio de 215 metros cuadrados. Con servicio de agua, luz, drenaje, baños,

V. **Alimentos:**

Equipar una cocina que ofrezca desayunos, comida corrida, barra de ensaladas, antojitos mexicanos, con estándares de calidad en higiene, variedad y precio.

1. El participante deberá presentar propuestas de menú para tres servicios:

- a. Desayunos
 - b. Comidas
 - c. Alimentos a la carta, que deberán estar integrados por:
 - i. Tortas y Sándwich (cuando menos 3 presentaciones de cada uno)
 - ii. Hamburguesas (cuando menos 2 presentaciones)
 - iii. Antojitos Mexicanos (por lo menos 4 presentaciones)
 - iv. Cócteles de frutas (cuando menos 3 presentaciones)
 - v. Ensaladas (cuando menos 3 presentaciones)
 - vi. Jugos y Aguas (por lo menos 3 presentaciones de cada uno)
 - vii. Licuados (por lo menos 3 presentaciones)
 - viii. Yogurt (cuando menos 3 presentaciones)
 - ix. Postres (por lo menos 3 presentaciones)
2. Los productos deberán ser de primera calidad con indicación de clase, marca o distintivo acreditativo de esta cualidad, debiendo tener los pesos mínimos y características siguientes:
- a. Verduras y hortalizas: serán preferentemente frescas de temporada; en caso de ser congeladas deberán ser de marcas acreditadas y de primera calidad. El peso mínimo en los menús normales y de régimen será de 200 grs.
 - b. Carnes: todas ellas (aves, vacuno, ovino, porcino, etc.) serán frescas, nacionales y de primera calidad y deberán tener - deshuesadas y en crudo- un peso mínimo de 150 grs. en el menú normal y de régimen. En el caso de incluirse un menú especial el peso mínimo será de 200 grs.
 - c. Pescados: serán preferentemente frescos, de temporada. En caso de ser congelados serán de firmas acreditadas y de primera calidad. Tendrán un peso mínimo de 150 grs. para los menús normal y de régimen. Si se oferta menú especial, el peso mínimo será de 200 grs.
 - d. Estos deberán ser cocinados el mismo día, debiéndose preparar con verduras, carnes, ingredientes y/o aceite vegetal, respetando cuando menos 80% productos naturales y la proporción restante productos envasados.

- e. En la preparación de dichos alimentos es obligatorio que el personal de la cafetería, utilice agua de potabilidad garantizada, así como desinfectar diaria y adecuadamente frutas, verduras y utensilios.
3. Todos los alimentos que lo ameriten deberán servirse calientes.
 4. Todos los jugos que se expendan preferentemente serán de fruta natural.
 5. La ración de los alimentos de los dos menús mínimos que se otorga al cliente será la misma sin distinción alguna.
 6. Proporcionar agua de garrafón para beber, a cualquier persona que lo solicite sin costo. (cuando este consuma dentro de la tienda escolar)
 7. Al servirse las comidas y en el caso de que algún plato, por exceso de consumo, se termine, deberá ser sustituido por otro, procurando que sea lo más similar al que figura en el menú del día.
 8. También deberán facilitarse las jarras de agua que sean requeridas por los usuarios.
 9. Si durante la explotación del servicio el adjudicatario pretendiese introducir otros artículos no mencionados en su oferta inicial, su inclusión y el precio de los mismos, deberán ser previamente autorizados por el comité de adquisiciones, previo informe favorable de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán.
 10. Quien resulte seleccionado estará obligado a costear **dos análisis de laboratorio (uno por semestre)**, si es de nuevo ingreso al inicio de este, se realizará una muestra que sea tomada al azar por quien designe la Subdirección de Servicios Administrativos en coordinación con el Cuerpo Médico Escolar del ITST, a los alimentos en un día tomado al azar sin avisar, para garantizar que los alimentos no contienen bacterias que dañen a la Comunidad del Tecnológico.

VI. EN CUANTO A SU PERSONAL:

1. El adjudicatario deberá asegurarse de que el personal a su cargo y los suministradores de alimentos y materiales respeten las normas generales de régimen interior y las relativas a los controles de entrada y de circulación en el interior del ITST.
2. El horario y el lugar de carga y descarga de artículos relacionados con el servicio de Cafetería Escolar se realizará previo aviso a la Subdirección de Servicios Administrativos en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios para informar al personal de Vigilancia.
3. La empresa ganadora deberá de contar cuando menos con el siguiente personal:
 - a) dos encargados mostradores (Cobrador)
 - b) tres cocineros (as)
 - c) cinco ayudantes de cocina
 - d) tres personas de limpieza y auxiliares
 - e) dos personas en atención a la barra.
4. El personal podrá ser de ambos sexos.
5. Es obligación para quien resulte seleccionado, que, para el cobro de los alimentos, tenga exclusivamente a una sola persona para manipular el dinero del pago de alimentos.
6. Dentro de su propuesta técnica deberán indicar que personal por turno operará el servicio (especificar si tendrán un turno o varios), indicando la actividad que desarrollarán (cocinero, cajero, dependiente en barra de servicios, etc.). Dicho personal deberá tener experiencia en el puesto que va a desempeñar.
7. El participante que resulte ganador a la firma del contrato deberá presentar el listado de su plantilla de personal con nombre, edad, puesto que va a desempeñar, y experiencia comprobada.
8. Es obligación de las personas que dan servicio en la cafetería lo hagan

con higiene, organización, eficiencia y amabilidad.

9. El personal deberá portar todos los días uniforme, gafete de identificación, cofia o gorro y cubre boca, los cuáles serán proporcionados por la empresa que resulte ganadora.
10. Será de absoluta responsabilidad del proveedor que resulte ganador el manejo y control de su personal, el cual no tendrá ninguna relación contractual con el ITST, en consecuencia, el Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán no asumirá ninguna responsabilidad derivada del incumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral.
11. El proveedor deberá contar con personal suficiente durante las horas de mayor afluencia de usuarios a efecto de que el tiempo desde que llega el usuario hasta que se le sirvan los alimentos, no exceda de 10 minutos.
12. El proveedor que resulte ganador del servicio será el responsable de que su personal utilice el mobiliario y equipo, así como accesorios adecuados y con responsabilidad.
13. Queda estrictamente prohibido fumar e introducir bebidas embriagantes o drogas dentro de las instalaciones del ITST.
14. El personal de la cafetería que manipule alimentos deberá someterse a un **examen médico semestral**, así mismo se indicaran los **exámenes de laboratorio**, mismos que correrán por cuenta del proveedor, para **manipuladores de alimentos** (coproparasitoscopico, **exudado faríngeo, reacciones febriles, cultivo de lecho ungueal**. El proveedor que resulte ganador contará con un **botiquín de primeros auxilios** en el lugar de servicio, con el fin de tratar lesiones leves que pudieran ocurrir a su personal.
15. El **personal asignado para prestar el servicio**, deberá presentarse a trabajar aseado, incluyendo **la limpieza del cabello, manos y uñas**; usar su **uniforme, cofia o gorro**. Si algún miembro del personal de quien resulte seleccionado no cumpliera con esta cláusula, la Subdirección de Servicios Administrativos le reportara por escrito por única vez a quien resulte seleccionado, y si se continua con esta actitud esta lo separara del servicio, sin responsabilidad alguna, del Instituto

Tecnológico Superior de Teziutlán.

16. Para el control y seguimiento del servicio de la cafetería y el comedor, se dará por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones del ITST, los cuales tendrán la obligación de revisar y hacer cumplir todos los apartados de este anexo.
17. En los aspectos de sanidad, higiene o calidad de los alimentos, la revisión será efectuada por el personal médico de esta Institución

INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO

1. Para el control y seguimiento del servicio de la cafetería y el comedor, se dará por parte de los integrantes de Subdirección de Servicios Administrativos y el Departamento Recursos Materiales y Servicios del ITST, los cuales tendrán la obligación de revisar y hacer cumplir todos los apartados de este anexo.
2. En los aspectos de sanidad, higiene o calidad de los alimentos, la revisión será efectuada por Personal Médico del ITST.
3. El Personal Médico del ITST, acompañados del personal de la Subdirección de Servicios Administrativos y el Departamento Recursos Materiales y Servicios del ITST, estará facultado para entrar en las instalaciones, comedor, almacenes, etc. y comprobar las condiciones de higiene y salubridad con que se cumple el servicio, así como cualquier otra de las obligaciones consignadas en este anexo. Igualmente podrán realizar las manipulaciones pertinentes para la comprobación de la calidad de los alimentos
4. En relación con los alimentos, la inspección se ejercerá sobre condiciones sanitarias y de calidad, de acuerdo con los requerimientos expresados en este anexo.
5. Cualquier deficiencia sensible que se aprecie, aunque solamente sea comprobada a través de los caracteres organolépticos del producto, obligará al decomiso del mismo, informando seguidamente a la Subdirección de Servicios Administrativos del ITST, para que ésta proceda a adoptar la decisión correspondiente.

EN CUANTO A COMPROMISOS ADICIONALES:

1. El Prestador de Servicios tendrá la facultad de subcontratar cualquier otro servicio o producto, siempre y cuando no contravenga con las disposiciones establecidas previamente en este documento, así como de las políticas que determine la Institución.
2. **Se obligará a poner a la vista del público la licencia sanitaria o autorización expedida por la Secretaría de Salubridad y Asistencia**, y cumplir estrictamente con todas las disposiciones de dicha dependencia, en materia de preparación, conservación y expendio de alimentos.
3. El participante podrá presentar dentro de su propuesta, currículum donde indicará su experiencia la cual preferentemente será en comedores industriales o en alguna institución educativa y de existir presentar copia del último contrato que tuvo vigente o que esté vigente.
4. El proveedor presentará su propuesta indicando en importe tanto de las comidas como de los desayunos y de los demás productos que ofrecerá, especificando si el precio incluye el impuesto al valor agregado (IVA).
5. El Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, solicita al Prestador de Servicios adjudicado por concepto de la exclusividad de la Cafetería Escolar en sus instalaciones la aportación mensual se deberá realizar una aportación mensual de acuerdo a la Ley de Egresos del Estado de Puebla del ejercicio fiscal vigente.

VII. Precios:

Los precios deberán ser accesibles para la comunidad del ITST, deberá contemplar que el alumnado es de recursos económicos bajos.

ANEXO 2

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN
DIRECCIÓN GENERAL
PRESENTE**

**PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/002/2025
PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN
CAFETERIA ESCOLAR NÚMERO 2 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN**

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONA FÍSICA O MORAL

_____ **(Nombre)** manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente **Invitación a cuando menos tres personas Núm. INV/002/2025 para la adjudicación del contrato relativo a la prestación de servicios para la preparación y venta de alimentos en la Cafetería Escolar número 2**, a nombre y representación de **(nombre de la persona física o moral)** y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento por invitación a cuando menos tres personas de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en:

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio:			
Calle			Número
Colonia:			Delegación ó Municipio:
Código Postal:			Entidad federativa:
Teléfonos:			Fax:
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva (en caso de ser persona moral):			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: (en caso de ser persona moral):			
Persona Física: (en caso de ser persona física)			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	
Descripción del objeto social:			
Nombre del apoderado o representante:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

(membrete de la persona física o moral)

ANEXO 3

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN
DIRECCIÓN GENERAL
PRESENTE

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/002/2025
PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN
CAFETERIA ESCOLAR NÚMERO 2 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN

(Carta del artículo 77 LAASSPEM)
(aplica para personas físicas y morales)

(membrete de la persona física o moral)

Lugar y Fecha:

En relación a la invitación de fecha _____ emitida por _____,
relativa a la **Invitación a cuando menos tres personas Núm. INV/002/2025 para la adjudicación
del contrato relativo a la prestación de servicios para la preparación y venta de alimentos en
la Cafetería Escolar Número 2** el que suscribe _____ en su carácter
de _____ a nombre de la persona física o moral
_____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta (nombre
de la empresa o persona física) _____ al igual que sus
asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 77 de
la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

NOMBRE Y FIRMA DEL CONCURSANTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN
DIRECCIÓN GENERAL
PRESENTE**

**PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/002/2025
PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN
CAFETERIA ESCOLAR NÚMERO 2 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN**

LUGAR Y FECHA

_____, **en mi carácter de representante legal** de
_____, por medio del presente y bajo protesta de decir
verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita
persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad,
induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros
aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE:

NOMBRE Y FIRMA DEL CONCURSANTE.

ANEXO 5

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN
DIRECCIÓN GENERAL
PRESENTE

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/002/2025
PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN
CAFETERIA ESCOLAR NÚMERO 2 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN

Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

(Membrete de la persona física o moral)

Lugar y Fecha: _____

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa
_____.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo), en términos de la Ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 6

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN
 DIRECCIÓN GENERAL
 PRESENTE**

**PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/002/2025
 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN
 CAFETERIA ESCOLAR NÚMERO 2 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN**

FORMATO DE ACLARACIÓN DE BASES

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

ATENTAMENTE

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO (OBLIGATORIO EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA INVITACIÓN SE REFIERE. EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.

ANEXO 7

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN
DIRECCIÓN GENERAL
PRESENTE**

**PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/002/2025
PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN
CAFETERIA ESCOLAR NÚMERO 2 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN**

(FORMATO PARA INVITACIONES DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)
ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA

LUGAR Y FECHA: _____

**TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PUBLICA
CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES
MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL;**

**TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA SIMPLE DEL ACTA DE
NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN
RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON
LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

NOMBRE Y FIRMA DEL CONCURSANTE O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN
DIRECCIÓN GENERAL
PRESENTE**

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/001/2025 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CAFETERÍA ESCOLAR NÚMERO 2 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN

FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN EN LOS QUE SE SOLICITAN

Nombre del Participante _____ Fecha _____

DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
Carta motivos , Carta de Presentación, dirigida a la Lic. Arantxa Roldán Arellano Encargada de Despacho de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán, para obtener la Adjudicación del Contrato Relativo a la Prestación de Servicios de preparación y venta de alimentos en la Cafetería Escolar número 2, por el periodo del Día 15 del mes de julio al día 15 del mes de diciembre del año 2025 , conteniendo información de contacto, tal como: nombre completo, domicilio, teléfonos y correo electrónico.			
Documento en el cual se exprese la experiencia de la persona interesada en la operación de cafeterías escolares y/o comedores industriales, así como constancias que acrediten esa experiencia; o en su defecto deberá indicar la experiencia que tienen las personas que atenderían la cafetería preparando y/o comercializando alimentos.			
Curriculum			
Constancia de situación fiscal (Vigente)			
Cédula RFC			
Comprobante de domicilio (Vigente)			
Carta en papel membretado del participante, bajo protesta de decir verdad, que no tiene entregas con plazos vencidos o problemas pendientes de solución con proveedores u otras instancias.			
Carta en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado con el contrato objeto de esta invitación, cumplirá con todos y cada uno de los puntos del (Anexo No. 1) de estas bases.			
ANEXO 1.- Presentación de Propuesta Económica. Propuesta de los productos misceláneos, alimentos y menús que se ofrecerían, con sus respectivos precios, así como los Horarios de atención por día o por turno.			
ANEXO 1.- Presentación de Propuesta Técnica Listado del equipo y accesorios para la preparación y expedición de alimentos, con que cuenta para ofrecer el servicio, así como Expresar el monto económico disponible para operar la cafetería escolar.			
Expresar la cantidad mensual que estaría dispuesto a pagar por el uso de espacio para la prestación de servicios de preparación y venta de alimentos en la Cafetería Escolar número 2			
ANEXO 2.- Formato de acreditación e identificación oficial INE			
ANEXO 3.- Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.			
ANEXO 4.- Declaración de Integridad			
ANEXO 5.- Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.			
ANEXO 6.- Formato de aclaración de bases			
ANEXO 7.- Acreditación de nacionalidad Mexicana			
ANEXO 8.- Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la invitación en los que se solicitan .			

Recibí: Nombre y Firma

Por el comité de adquisiciones del ITST